

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

**Ref.: Propuesta para solicitar informe de carga procesal de la Sala y Juzgados Penales Nacionales.**

Lima, diez de diciembre de dos mil catorce.-

## VISTA:

La propuesta para solicitar informe de carga procesal de la Sala y Juzgados Penales Nacionales.

## CONSIDERANDO:

**Primero.** Que se pone a consideración del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial propuesta para solicitar informe respecto a la carga procesal de la Sala y Juzgados Penales Nacionales.

**Segundo.** Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 1029-2014 de la cuadragésima segunda sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Mendoza Ramírez, De Valdivia Cano, Lecaros Cornejo y Taboada Pilco; sin la intervención de los señores Meneses Gonzales y Escalante Cárdenas, por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

## SE RESUELVE:

Disponer que la Magistrada Coordinadora de la Sala y Juzgados Penales Nacionales informe mensualmente a la Oficina de Productividad Judicial de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, respecto a la carga procesal y producción jurisdiccional de los Colegiados y Juzgados que la conforman, para su evaluación.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ**  
Presidente

L.A.M.C./E.L.M.



**LUIS ALBERTO MERA CASAS**  
Secretario General